



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ASISTIR AL CONGRESO SOBRE HISTORIA DE LA MEDICINA, TITULADO "ILLNESS, HEALTH, AND HEALING IN LATE ANTIQUITY" QUE SE CELEBRARÁ EN LA ESCUELA DE TRADUCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA EN EL AÑO 2024

La Escuela de Traductores de la Universidad de Castilla-La Mancha pretende promocionar sus actividades y fomentar la captación de nuevos estudiantes por lo que propone dotar con fondos del convenio de la Universidad de Castilla – La Mancha con el Ayuntamiento de Toledo de fecha 15 de marzo de 2024, una convocatoria de ayudas económicas para cubrir los gastos de alojamiento y manutención asociados a la participación en el Congreso sobre historia de la medicina titulado "Illness, Health, and Healing in Late Antiquity", que se celebrará en Toledo del 10 al 11 de junio de 2024.

Por ello, el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Castilla-La Mancha (en adelante, UCLM), a propuesta del órgano promotor indicado, publica la presente convocatoria de ayuda, bajo los principios de transparencia, publicidad, concurrencia competitiva, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, conforme a las siguientes

BASES REGULADORAS


Primera. Objeto

La presente convocatoria pretende promocionar las actividades de la Escuela de Traductores de Castilla-La Mancha de la UCLM y fomentar la participación de estudiantes de Doctorado en ellas. Para ello se dotan ayudas económicas para financiar los gastos de alojamiento y manutención asociados a la participación en el Congreso sobre historia de la medicina titulado "Illness, Health, and Healing in Late Antiquity", que se celebrará en Toledo del 10 al 11 de junio de 2024.

Segunda. Beneficiarios/as

Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estudiantes de Doctorado matriculados/as en el curso 2023-2024 en universidades de España.
2. Que estén realizando su tesis doctoral sobre medicina, salud o transmisión de conocimientos científicos en Antigüedad Clásica, Antigüedad Tardía o Edad Media.
3. Que tengan un conocimiento avanzado de inglés.
4. No estar incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario/a del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El beneficiario ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

ID. DOCUMENTO	IzFNZQ13Xu	Página: 1 / 5	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		22-05-2024 12:33:37	
 IzFNZQ13Xu			



Tercera. Dotación presupuestaria

Esta convocatoria tiene un presupuesto máximo de 1.000 € (mil euros) y será financiada con cargo a la aplicación presupuestaria 00070ATO4B/422D/48008, existe crédito suficiente para cubrir el desarrollo de la convocatoria y se ha retenido previamente a la fecha en que se hace pública esta convocatoria.

Cuarto. Gastos subvencionables, periodo y cuantía de las ayudas


1. La cuantía de ayuda consistirá en una aportación económica para financiar los gastos de alojamiento y manutención asociados a la participación en el Congreso indicado en la base primera por un importe máximo de 200 € (doscientos euros) por beneficiario/a.
2. Estas ayudas no están exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. El tipo de retención a cuenta será el que le corresponda a cada solicitante según las indicaciones de la Unidad de Retribuciones de la UCLM.

Quinta. Forma, plazo y lugar de presentación de las solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes, cuya presentación se ajustará a lo previsto en el derecho administrativo, se presentarán en el registro general de la Universidad, en los registros de Campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo y de las sedes de Almadén y Talavera de la Reina, o por cualquier otro medio contemplado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos el registro electrónico de la UCLM.
2. Dichas solicitudes se ajustará al modelo que figura como anexo I de la presente convocatoria y se dirigirán al Director del Congreso "Illness, Health, and Healing in Late Antiquity", Escuela de Traductores de Castilla-La Mancha de la UCLM, Campus de Toledo.
3. El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la firma de la convocatoria hasta las 14:00 horas del día 29 de mayo de 2024.
4. Junto a la solicitud se debe presentar la siguiente documentación:
 - DNI del solicitante
 - Matrícula de Doctorado
 - Carta de presentación explicando el proyecto de doctorado
 - Currículum del solicitante
5. Solamente se tendrá en cuenta una solicitud por persona a esta convocatoria. En caso de recibirse más de una, solo se tendrá en cuenta la primera recibida.
6. Las comunicaciones derivadas de la gestión de la convocatoria se realizarán exclusivamente a la cuenta de correo electrónico indicada en la solicitud.

Sexta. Proceso de evaluación y resolución de las solicitudes.

1. El procedimiento de concesión se llevará a cabo en régimen de concurrencia competitiva, se atenderá en todo caso a los principios de igualdad, mérito y capacidad y se velará por la correcta acreditación de los requisitos para garantizar unas condiciones de efectiva concurrencia.
2. Las personas beneficiarias serán seleccionadas por una comisión formada por:

ID. DOCUMENTO	IzFNZQ13Xu		Página: 2 / 5
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	MARTIN MARTIN RAUL	22-05-2024 12:33:37	
 IzFNZQ13Xu			



- D. José Ignacio Sánchez Sánchez. Director del Congreso que actuará como presidente de la Comisión.
- D. Luis Miguel Pérez Cañada, que actuará como vocal de la Comisión.
- D^a. Ana María Domingo Vicente, que actuará como secretaria de la Comisión.

3. La comisión valorará las solicitudes en base a la documentación presentada y tendrá en cuenta los siguientes criterios establecidos en esta convocatoria, según la relación siguiente:

- Currículum: 2 puntos
- Carta de presentación: 3 puntos

4. La comisión elaborará una propuesta de concesión provisional de las ayudas que enviará al Vicerrector de Internacionalización de la UCLM quien dictará la correspondiente resolución de concesión provisional, que recogerá la dotación asignada a cada solicitud, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión, y dará un plazo de tres días para que los/las interesados/as puedan formular alegaciones o presentar reclamaciones y/o subsanaciones, que se podrán presentar a través de los mismos medios que los previstos para la presentación de las solicitudes.

5. La resolución provisional se notificará a todos los/as solicitantes a través de su correo electrónico de contacto indicado en su solicitud y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web del órgano promotor de la convocatoria.

5. Una vez terminado el plazo de alegaciones, se reunirá nuevamente la comisión para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta de concesión definitiva, a la vista de la cual el Vicerrector de Internacionalización de la UCLM dictará la correspondiente resolución de concesión definitiva de las ayudas, que recogerá la dotación asignada a cada solicitud, así como las solicitudes excluidas con indicación de la causa de exclusión. Si no hubiera alegaciones, el presidente de la Comisión lo comunicará al Vicerrector que elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.


6. La resolución de la concesión definitiva de la ayuda se notificará a todos los/as solicitantes a través del correo electrónico facilitado en la solicitud y se publicará tanto en el tablón de anuncios de la UCLM como en la página web de la Facultad. Asimismo, la resolución de concesión definitiva se comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

Séptima. Aceptación de las bases y Régimen Jurídico.

1. La participación en la presente convocatoria lleva implícita la aceptación íntegra de sus bases.

2. Esta convocatoria se regirá por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio., así como por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, y el Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, modificado por el Decreto 49/2018, de 10 de julio.

3. En el ámbito de la Universidad de Castilla-La Mancha, se aplicará lo dispuesto en sus Estatutos y en el Reglamento de Presupuesto de la UCLM, publicado por Resolución de 20/12/2018.

ID. DOCUMENTO	IzFNZQ13Xu	Página: 3 / 5	
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		22-05-2024 12:33:37	
 IzFNZQ13Xu			



Octava. Causas de reintegro e incompatibilidades

1. Podrán ser causas de reintegro de la ayuda todas aquellas señaladas en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
2. Las ayudas contempladas en la presente convocatoria serán compatibles con otras de la misma naturaleza y finalidad que el beneficiario reciba de la UCLM.

Novena. Publicidad

1. La convocatoria y la resolución de las ayudas se publicarán en la página web de la Escuela de Traductores de Toledo y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la UCLM.
2. Asimismo, la convocatoria se dará de alta en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Décima. Organización

1. La organización de esta convocatoria corresponde al Congreso "Illness, Health, and Healing in Late Antiquity" quien informará de todo el procedimiento y de sus distintas fases en su página web.
2. Se habilita a la organización para resolver cualquier imprevisto sobrevenido no contemplado en estas bases, incluyendo aquellas eventualidades derivadas de las circunstancias sanitarias de cada momento.


Undécima. Recursos

Contra la convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector Internacionalización
de la Universidad de Castilla-La Mancha
Raúl Martín Martín
P.D. del Rector
(Resolución de 23/12/2020, DOCM de 5/1/2021)

ID. DOCUMENTO	IzFNZQ13Xu	Página: 4 / 5	
FIRMADO POR	MARTIN MARTIN RAUL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		22-05-2024 12:33:37	
 IzFNZQ13Xu			



Anexo I. Solicitud para la Convocatoria de ayudas para asistir al Congreso sobre historia de la medicina, titulado "Illness, health, and healing in late antiquity" que se celebrará en la Escuela de Traductores de la Universidad de Castilla-La Mancha para el año 2024

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombre y apellidos:	
Estudios de doctorado:	
Universidad y campus:	
DNI:	Teléfono:
Email:	

Solicita que sea admitida la presente solicitud para optar a las ayudas de la convocatoria indicada.

Se adjunta la siguiente documentación:

- DNI del solicitante.
- Copia de matrícula.
- Carta de presentación
- Currículum


SI / NO (*rodee lo que proceda*) Autorizo a la Comisión prevista en el punto 2 de la base 6ª de la convocatoria a revisar mi expediente académico a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que se indica en el punto 3 de la base 5ª.

Toledo, a _____ de _____ de 2024.

Fdo: _____

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales recogidos a través de este formulario es la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), cuya dirección postal es calle Altagracia nº 50, 13071-Ciudad Real. Así mismo, le informamos que al rellenar este formulario y enviarlo da su consentimiento a la UCLM para tratar sus datos personales con el único fin de gestionar su participación en esta convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le comunicamos que puede consultar sus datos personales almacenados en ficheros de la UCLM a través del sitio web www.uclm.es, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión, así como los demás derechos recogidos en la normativa de protección de datos personales, mediante solicitud por escrito dirigida al delegado de protección de datos de la UCLM a la dirección postal "Castilla-La Mancha. Campus de Albacete. Plaza de la Universidad nº 2, 02071-Albacete" o en el correo electrónico proteccion_datos@uclm.es, acompañando la petición de un documento que acredite su identidad. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control española (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la legislación vigente. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales y descargar el Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha en www.uclm.es/psi.

**DIRECTOR DEL CONGRESO "ILLNESS, HEALTH, AND HEALING IN LATE ANTIQUITY".
ESCUELA DE TRADUCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

ID. DOCUMENTO	IzFNZQ13Xu	Página: 5 / 5	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		22-05-2024 12:33:37	
 IzFNZQ13Xu			